

1. Reserva de Plaza – Preinscripción

- 1.1 El importe de la matrícula se revisa anualmente. Todos los pagos realizados a ESDI deben hacerse en euros (€). El estudiante es responsable de asegurarse de que se pague la cantidad o cantidades correcta/s en euros en la fecha de vencimiento del pago o los pagos. Cualquier cargo fruto de la conversión de moneda u otros cargos incurridos al realizar el pago/s deben ser asumidos por el estudiante.
- 1.2 Los estudiantes que deseen cursar un programa en ESDI deben obtener una plaza mediante el proceso de preinscripción. Los estudiantes deben pagar una reserva de plaza antes de matricularse. La reserva de plaza se aplica como pago del importe de la matrícula. La reserva de plaza se deduce del monto total del importe de la matrícula. Se recomienda a los estudiantes que paguen la reserva de plaza lo antes posible, ya que la preinscripción se confirmará sólo después de que la reserva de plaza se transfiera a la cuenta de ESDi. Una vez que se haya completado el pago de la reserva de plaza, ESDi reservará la plaza del estudiante y se asegurará de que no se lo entregue a nadie más.
- 1.3 Los reembolsos de la reserva de plaza sólo se pueden realizar en las siguientes circunstancias:
- 1.3.1 La reserva de plaza sólo será reembolsada si el estudiante no cumple con los requisitos de acceso en vigor para cursar estudios universitarios o los específicos establecidos por el centro para cada una de las titulaciones.
- 1.3.2 Si la solicitud de visado del estudiante es rechazada o denegada, excepto cuando la denegación sea resultado de una solicitud de visa fraudulenta, fondos insuficientes o suministro de documentos incorrectos. El alumno deberá aportar los documentos correspondientes que acrediten que el alumno no puede entrar en territorio español.
- 1.3.3 Si un estudiante interrumpe antes del inicio del curso académico sus estudios, en el caso de circunstancias excepcionales, como enfermedades graves o accidente grave, justificados por un certificado médico oficial, que indicará la fecha inicial de la enfermedad, el período esperado de convalecencia y la imposibilidad de asistir al curso académico. Deben presentarse pruebas o documentos pertinentes para sustentar los motivos alegados.

2. Inmigración

- 2.1 La matriculación es el procedimiento administrativo mediante el cual un estudiante solicita recibir los servicios académicos previstos en el plan de estudios de un programa durante un período determinado.
- 2.2 Si el estudiante es ciudadano de un país fuera de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza y está sujeto al control de inmigración español, deberá demostrar, en el momento de la matriculación, excepto en los programas blended, que tiene un estatus migratorio válido para emprender su programa de estudio propuesto.
- 2.3 La visa del estudiante será revocada si su matriculación se cancela por cualquier motivo y es posible que no tenga derecho a un reembolso del importe de la matrícula ya pagada.

3. Anulación o aplazamiento del curso

3.1 ESDi se reserva el derecho de cancelar o posponer cualquier programa por circunstancias imprevistas, respetando siempre un plazo de antelación de cinco semanas antes del inicio del curso. En caso de que se anule un programa y se haya pagado la matrícula, ESDi devolverá la totalidad del importe pagado, sin ningún tipo de compensación. En caso de que de aplazamiento, ESDi devolverá el importe pagado a las personas que lo soliciten, sin compensación alguna.

4. Cambio de matrícula

4.1 Si un alumno se arrepiente de haber elegido el programa elegido o un cambio de matrícula y desea probar un programa de estudios diferente dentro de ESDi, se requiere la autorización previa de ESDi, y cumplir con los plazos, para solicitar un cambio de programa. Un cambio de programa puede implicar costes administrativos.

5. Descuentos

- Los descuentos sólo se pueden acumular hasta un máximo del 25%
- Los descuentos sólo serán acumulativos cuando uno de ellos sea el descuento por pronto pago.
- Las becas no son acumulables.
- No se aplicará ningún descuento que no se haya solicitado previamente y esté acreditado.
- ESDi no aplicará automáticamente ningún descuento. Es responsabilidad del alumno solicitar un determinado descuento.
- Una vez emitida la matrícula no se aplicará ningún descuento. Los descuentos no pueden solicitarse de forma retroactiva.
- Las decisiones finales sobre elegibilidad serán determinadas por ESDi.

6. Impagos

6.1 Los estudiantes deben pagar la matrícula en su totalidad, mediante pago único o pago fraccionado. Cuando los pagos permanezcan sin pagar por un estudiante, ESDi retirará el acceso al campus virtual y a la biblioteca. No será posible finalizar el curso académico sin haber pagado la totalidad de la matrícula. Con respecto al curso al que se refiere la matrícula, la demora en los pagos puede suponer un retraso en otorgar al estudiante cualquier premio o calificación, que de otro modo se habría realizado hasta que se hayan pagado todas las cantidades pendientes. Además, con respecto al curso al que se refiere

la matrícula, el estudiante pierde el derecho de evaluación y los traslados a otras instituciones no se realizarán hasta que se haya pagado todas las cantidades pendientes. Los estudiantes que no hayan pagado la matrícula antes de la fecha de vencimiento no podrán matricularse o rematricularse en ESDi en el mismo programa. Los estudiantes y sus invitados no podrán asistir a ninguna ceremonia de graduación mientras estén en deuda con la Universidad. ESDi normalmente no aceptará a un estudiante en un nuevo programa de estudio mientras tenga una deuda con la Universidad. Además, ESDi se reserva el derecho de denegar el acceso a los servicios, instalaciones o actividades cubiertos por la matrícula mientras ésta no sea abonada en su totalidad. ESDi tendrá derecho a emprender acciones legales para recuperar la deuda pendiente, divulgar información sobre el deudor a agencias de referencia crediticia u otras organizaciones de evaluación crediticia, seguimiento de deudas o prevención de fraude, y registrarlo como deudor de la Universidad en cualquier referencia solicitada a la Universidad.

7. Cancelación de la matrícula / Baja del/a alumno/a

7.1 Los estudiantes que deseen renunciar o cancelar la matrícula deben notificar su decisión a ESDi por escrito. Si un estudiante desea renunciar o interrumpir los estudios o cancelar la matrícula es responsabilidad del estudiante comunicarse con ESDi y completar el formulario correspondiente. Simplemente suspender o detener la asistencia a clases o el uso de servicios no es un medio válido para cancelar o renunciar a la matrícula y no reduce la responsabilidad del estudiante de pagar las cuotas en su totalidad. La matrícula no es reembolsable y las tasas pendientes deben pagarse, incluso si el estudiante decide renunciar. Todas las tarifas pendientes deben pagarse antes de que se produzca la renuncia o cancelación de la matrícula.

7.2 Cursar una baja de matrícula no da derecho a la devolución del importe abonado.

7.3 En el caso de circunstancias excepcionales, como enfermedades graves, hospitalización o dificultades personales agudas, que impidan que el estudiante inicie el curso académico o después de un mes del inicio del programa, ESDi retendrá el importe abonado hasta el momento y lo asignará a las tasas de matrícula del año siguiente. Cualquier pago realizado se mantendrá para cuando el estudiante regrese de las circunstancias excepcionales. Los estudiantes deben demostrar, con pruebas fehacientes, las circunstancias que les prohíban asistir, en forma de un certificado médico oficial. Se requiere que el estudiante se justifique mediante un certificado médico oficial, que indicará la fecha inicial de la enfermedad, el período esperado de convalecencia y la imposibilidad de asistir al curso académico. Deben presentarse pruebas o documentos pertinentes para sustentar los motivos. La documentación o la evidencia de respaldo que se encuentre falsa provocará que no se admitan estas supuestas circunstancias excepcionales como prueba válida. Si el estudiante desea comenzar sus estudios el siguiente año académico, el estudiante asumirá la diferencia de precio entre las tasas de matrícula de la matrícula actual y las tasas de matrícula del siguiente año académico. La denegación de una solicitud de visado no se considerará una circunstancia excepcional.

7.4 Si un alumno no asiste a clases ni a los exámenes, ESDi enviará un correo electrónico para solicitar confirmación de la renuncia. Si no se recibe una respuesta después de 1 mes será considerado como un estudiante pendiente de baja de matrícula. Si un estudiante no responde a los recordatorios repetidos relacionados con los pagos pendientes de la matrícula, o a las solicitudes de evidencia relacionada con su estado de extranjería, ESDi puede suspender su matriculación temporalmente hasta que el estudiante complete la acción requerida.

7.5 Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que tiene el tipo de visado correcto y el permiso de residencia adecuado para permanecer en España. En el caso de que ESDi descubra que un estudiante no tiene el permiso adecuado para permanecer en España, ESDi cancelará la matrícula inmediatamente. En este caso, el importe de la matrícula no será reembolsable y el estudiante deberá pagar la totalidad del importe de la matrícula.

8. Titulación

8.1 El/la alumno con deudas pendientes de pago con ESDi y/o que no haya aprobado todos los créditos necesarios para superar el programa antes de la fecha de finalización del mismo no podrá obtener el título correspondiente.

9. Eventos fuera de nuestro control

9.1 ESDi no será responsable ante los estudiantes por eventos fuera de su control que ESDi no pudiera haber previsto o prevenido, incluso si ESDi hubiera tomado un cuidado razonable. Dichos eventos incluyen, pero no se limitan a: huelgas; acciones industriales de cualquier tipo; enfermedad del personal; tiempo severo; fuego; conmoción civil; alboroto; invasión; ataque terrorista o amenaza de ataque terrorista; ataque cibernético; guerra (declarada o no); desastre natural; restricciones impuestas por el gobierno o las autoridades públicas; , leyes de cualquier Gobierno o autoridad; cambios significativos en nuestra política de financiación o educación superior del gobierno; epidemia o pandemia; o falla de los servicios públicos o de los sistemas de transporte;

9.2 Si surgen tales circunstancias, ESDi se reserva el derecho de realizar cambios en los programas, servicios e instalaciones de ESDi. Tomaremos medidas razonables y proporcionadas para mitigar cualquier impacto adverso a los estudiantes.

ESDi se reserva el derecho a realizar cualquier modificación en los contenidos, ubicación, horario y fechas del programa antes de la fecha de inicio. La matrícula se considerará formalizada una vez efectuada la reserva y primer pago a cuenta. Entendiéndose dicho pago como aceptación y firma de la matrícula del curso correspondiente.

El importe a abonar por el estudiante para su matriculación en ESDi y EATM es final y no modificable bajo ninguna circunstancia. Es responsabilidad y obligación del alumno abonarlo en su totalidad en los plazos acordados en la matrícula.